

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35147 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 000355/2014, referente al deudor Automiñor, S.L., con CIF número B-36.742.377, por auto de fecha 1 de septiembre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 1 de septiembre de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150050122-1